

>>> DG.INFORMATICA-REGISTRO 04/01/2007 12:36 >>>

Servicio de Informática y Estadística.
N/Rfa. RLLH-G/jmb

Nº- SALIDA: 1479

DIFUSIÓN GENERAL.

En el BOE nº 3 de 3 de enero aparece publicado el RD 1538/06, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. El art. 21.3 del mencionado RD establece que Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de la realización de la prueba prevista en el apartado anterior. Esta prueba es la establecida en la Ley Orgánica 2/06 de Educación que permite el acceso a la enseñanza de formación profesional de grado superior careciendo de los requisitos académicos exigidos.

En virtud de la integración del sistema de enseñanza de la Guardia Civil en el sistema educativo general (art 19.2 de la Ley 42/99 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil; art. 19.3 del RD 587/02 que aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil) **la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años será válida como titulación que permite el acceso a la Escala de Suboficiales.**

EL GENERAL JEFE DE ENSEÑANZA

- Juan González Bueno -

Nº Ref: JGB/S- rup

Num. 41

Subdirección General de Personal
Jefatura de Enseñanza